

---

Expresidente argentino Menem condenado por contrabando de armas

09/03/2013



El expresidente argentino Carlos Menem (1989-99) fue condenado este viernes por la Cámara de Casación como culpable de contrabando de armas a Ecuador y Croacia durante su mandato, aunque la pena será fijada por otro tribunal, informó a la AFP una fuente judicial.

El alto tribunal penal argentino halló culpable a Menem (82 años) y a su exministro de Defensa Oscar Camilión por "contrabando agravado de 6.500 toneladas de armamento y municiones a Croacia y Ecuador", dijo la fuente.

Menem, quien estuvo ausente de la audiencia por razones de salud, ocupa una banca de senador por el gubernamental peronismo y por lo tanto tiene fueros que lo protegen de la cárcel, salvo que se promueva un juicio político.

Otros 10 acusados, entre ellos el traficante de armas Diego Palleros, un excoronel del ejército argentino, también fueron condenados y en todos los casos el castigo será impuesto por un tribunal de instancia inferior a la Cámara.

Los cañones, fusiles y otros pertrechos embarcados en Buenos Aires tenían como presunto destino Panamá y Venezuela, pero fueron desviadas en una maniobra para eludir sendos embargos de armas que pesaban sobre

Ecuador y Croacia, ambos envueltos en respectivas guerras en aquel entonces.

Menem y Camilión habían sido absueltos en 2011 por un tribunal oral pero la Cámara, tras considerar la apelación, dispuso este viernes revocar el fallo y pedirle a los jueces de esa instancia inferior que fijen la pena.

"El contrabando se consideró agravado por tratarse de material bélico y por haberse realizado con la participación de funcionarios públicos", según el fallo, al que tuvo acceso la AFP.

El delito de contrabando agravado contempla penas entre cuatro y 12 años de prisión.

"Menem convalidó la venta de armamento a los verdaderos países de destino con cuyos gobernantes tenía una excelente relación", entre 1991 y 1995, había señalado la fiscalía en su acusación.

El exmandatario, surgido del peronismo estatizador, pero timonel de un fuerte viraje al liberalismo, había alegado inocencia ante los jueces.

"Soy inocente por mi actuación como presidente que se limitó a firmar decretos de exportación de armas a Venezuela y Panamá. No puedo vigilar que hacen después con el material en la Aduana", había dicho en su alegato.

El exmandatario cuestionó por "arbitrario" el fallo y anunció que apelará, a través de su abogado, Maximiliano Rusconi.

"Nos encontramos ante un resolutorio absolutamente arbitrario", dijo Rusconi y anticipó que "sin lugar a dudas" presentaremos un recurso extraordinario con la intención de que el caso llegue a la Corte Suprema.

El tráfico fue realizado mediante tres decretos secretos firmados por Menem y sus ministros.

Sobre la república separatista de Croacia pesaba en la época un embargo de armas de Naciones Unidas a raíz de la guerra que se libraba en la exYugoslavia.

En cambio, el embargo sobre Ecuador era impuesto en la región debido a su enfrentamiento limítrofe con Perú por la cordillera del Cóndor, con el agravante de que Argentina era garante de la paz.

"Los decretos (presidenciales) tenían como propósito ocultar a la Aduana los verdaderos destinos (Croacia-

Ecuador) a los que se dirigían las exportaciones de material bélico para cobrar indebidamente reintegros", agregó la Cámara en su sentencia.

El fallo también destacó que "entre los materiales exportados se encontraban obuses italianos y cañones Citer que fueron retirados de unidades del ejército y a los que se les suprimió la identificación y numeración".

La maniobra, según añadió el tribunal, incluyó el retiro de fábricas militares "de pólvora, municiones y armas viejas, de funcionamiento anormal y de uso prohibido por su peligrosidad".

"Se acreditó también que en la exYugoslavia se tuvo conocimiento de estas ventas de armas a Croacia, lo que puso en peligro a las tropas argentinas allí destacadas en función de garantes de paz de las Naciones Unidas", indicó la Cámara.

---